

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR

MODALIDAD COMPLEXIVO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE

LICENCIADA EN COMERCIO EXTERIOR

CASO DE ESTUDIO

IMPORTACIÓN DE ALUMINIO EN BRUTO BAJO EL RÉGIMEN DE ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO

AUTOR
JULEISY YAJAIRA GADVAY LENTEFUELA

GUAYAQUIL 2024

CERTIFICADO DE SIMILITUD

INFORM	ME DE ORIGINALIDAD	
-	% 7% 2% E DE SIMILITUD FUENTES DE INTERNET PUBLICACIO	3% NES TRABAJOS DEL ESTUDIANTE
FUENT	ES PRIMARIAS	
1	www.derechoecuador.com Fuente de Internet	1 %
2	www.gob.ec Fuente de Internet	1 %
3	dokumen.site Fuente de Internet	1 %
4	repositorio.upec.edu.ec	1 %
5	portal.amelica.org	1 %
6	dspace.uazuay.edu.ec	1 %
7	dspace.ups.edu.ec	1%
8	repositorio.ute.edu.ec	1%



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	1
	Antecedentes Objetivo General Objetivos Específicos Preguntas Específicas	2 3
II.	ANÁLISIS	5
	CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO	7 _A
Ш.	. PROPUESTA	. 15
IV	CONCLUSIÓN	. 17
٧.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	. 19
ΑN	NEXOS	21

TABLAS

Tabla 1 Precio total FOB	12
Tabla 2 Precio total CIF	13
Tabla 3 Cálculo de tributos al Comercio Exterior	14

ANEXOS

Anexo 1 Procesos de producción	. 21
Anexo 2 Contenido del Bill of Lading	. 21
Anexo 3 Requisitos obligatorios para presentación de DAI	. 22
Anexo 4 Factura Comercial	. 23
Anexo 5 Bill of Lading	. 27
Anexo 6 Packing List	. 29
Anexo 7 Declaración Aduanera de Importación	. 30
Anexo 8 Manifiesto Marítimo de Carga	. 32
Anexo 9 Registro de Solicitud de aprobación de garantía	. 33
Anexo 10 Carta de autorización del Régimen 21	. 35
Anexo 11 Póliza de Seguro de Garantías Aduaneras	. 37
Anexo 12 Notificación de aceptación	. 38
Anexo 13 Cuadro demostrativo de la utilización de mercancías importadas bajo	
Régimen Aduanero de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo	. 39
Anexo 14 Liquidación Parcial	. 40
Anexo 15 Carta explicativa	. 41

I. INTRODUCCIÓN

Antecedentes

Convenio de Kioto

El Convenio de Kioto facilita y armoniza procedimientos aduaneros globales, permitiendo la importación temporal de productos, como aluminio en bruto, para su procesamiento y reexportación sin aranceles, bajo el régimen 21 de admisión temporal para perfeccionamiento activo Luyo Carbajal (2023), establece plazos específicos y supervisión aduanera estricta para evitar sanciones.

Comunidad Andina de Naciones

La Decisión 848 de la Comunidad Andina define los regímenes aduaneros y las condiciones para la admisión temporal de mercancías destinadas a operaciones de perfeccionamiento (Peña Angeles, 2021). El artículo 39 detalla las operaciones de perfeccionamiento activo, como la transformación y establece los plazos y garantías necesarias. Además, permite el cambio de régimen a importación para el consumo, facilitando a las empresas la importación temporal de materias primas e insumos para su transformación y posterior exportación (Comunidad Andina de Naciones [CAN], 2019). Esto fortalece el marco regulatorio para la importación de aluminio en bruto en Ecuador.

Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI)

El COPCI permite la importación temporal de mercancías sin pagar derechos e impuestos, siempre que se transformen y reexporten como productos compensadores. El artículo 149 define este régimen y establece los requisitos para transformar mercancías y cambiar de régimen a importación para consumo, pagando los tributos correspondientes (Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones [COPCI], 2024)

Acuerdo de Facilitación del Comercio

El Acuerdo de Facilitación del Comercio simplifica y armoniza procedimientos aduaneros, permitiendo la admisión temporal y perfeccionamiento activo y pasivo. El artículo 10 establece formalidades para importación, exportación y tránsito de mercancías, complementando la normativa nacional para facilitar procedimientos aduaneros eficientes (Gobierno de Estados Unidos de América y Gobierno de la República del Ecuador, 2020).

En Ecuador, la extracción de bauxita no está en operación debido a la falta de minas significativas e infraestructura adecuada.

La bauxita se encuentra en países como Australia, China, Brasil y Guinea, y es importada por industrias ecuatorianas para su transformación y uso en la construcción y fabricación de productos de aluminio (Vargas Espinoza et al., 2022). El aluminio en bruto, un metal ligero y resistente, es esencial en Ecuador para la industria de la construcción, envases y productos automotrices, transformándose en perfiles mediante fundición y extrusión. La importación de aluminio bajo admisión temporal se basa en un marco legal que facilita el comercio y la correcta transformación y exportación de mercancías.

FISA Fundiciones Industriales S.A., en Ecuador, se especializa en la fundición de piezas metálicas, incluyendo aluminio, utilizando tecnología avanzada para garantizar alta calidad (FISA Fundiciones Industriales S.A, 2022). La empresa importa aluminio en bruto, aprovechando políticas comerciales y acuerdos de libre comercio, y ofrece soluciones personalizadas para los sectores de la construcción, automotriz y maquinaria industrial.

Objetivo General

Analizar la operatividad aduanera en el trámite de importación de aluminio en bruto bajo admisión temporal para perfeccionamiento activo (R. Cod. 21) a efecto que se determine el cumplimiento de la normativa vigente.

Objetivos Específicos

- Recopilar información documental necesaria del proceso de importación de aluminio en bruto bajo admisión temporal para perfeccionamiento activo (R. Cod. 21).
- Identificar los procedimientos aduaneros requeridos llevados a cabo por el importador en la admisión temporal para perfeccionamiento activo (R. Cod. 21).
- Determinar si el proceso aduanero para la importación de aluminio en bruto bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo (R. Cod. 21) cumple con todas las obligaciones establecidas y si el producto final será reexportado o nacionalizado.

Pregunta de Investigación

¿Cómo se desarrolla el proceso aduanero para la importación de aluminio en admisión temporal para perfeccionamiento activo (R. Cod. 21) activo en Ecuador?

Preguntas Específicas

- ¿Qué requisitos son necesarios para importar aluminio en bruto bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo?
- ¿Qué procedimientos aduaneros se deben aplicar para la admisión temporal del aluminio en bruto?
- ¿Cómo puede ejecutar un proceso de garantías aduaneras para asegurar su liberación oportuna una vez cumplidas todas las obligaciones o si la mercancía será reexportada o nacionalizada?

Descripción del tipo de caso asignado

El caso de estudio trata sobre la importación de aluminio en bruto bajo admisión temporal para perfeccionamiento activo (R. Cod. 21). La empresa declara que el aluminio, indicado en la factura #90351987 y el documento de transporte BL#DXB300488200, se transformará según el reglamento de Facilitación Aduanera

para el Comercio, permaneciendo en el país por 365 días. En los primeros 30 días, fabricarán perfiles de aluminio con tratamiento de pintura en su planta ubicada en KLM 10 ½ VÍA DAULE – LOS VERGELES. Las etapas de este proceso de transformación pueden ser visualizadas en el Anexo 1.

La Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador (SENAE) supervisa el régimen de admisión temporal, estableciendo procedimientos, requisitos y controles necesarios (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador [SENAE], 2021). Esto incluye la presentación de planes de producción detallados y permite la transferencia de titularidad de bienes importados temporalmente a terceros. Esta flexibilidad mejora la eficiencia empresarial y fomenta la colaboración y el comercio entre diferentes actores económicos.

II. ANÁLISIS

El caso estudia la importación de aluminio en admisión temporal para perfeccionamiento activo (R. Cod. 21).

Características del producto

El aluminio en bruto importado por FISA Fundiciones Industriales S.A. es una materia prima de alta pureza que se utiliza como base para la fabricación de diversos productos industriales.

Las principales características del aluminio en bruto incluyen:

- Ligereza
- Alta conductividad eléctrica y térmica
- Resistencia a la corrosión
- Capacidad para ser reciclado sin perder sus propiedades originales.

Estas características hacen del aluminio un material ideal para la producción de componentes en sectores como la automoción, la construcción y la manufactura de equipos eléctricos y electrónicos.

Definición del Régimen

Este régimen aduanero permite la entrada de mercancías al país con una exención de derechos e impuestos de importación, bajo la condición de que estas mercancías sean transformadas y posteriormente exportadas como productos acabados. Las instalaciones industriales que operan de manera regular bajo este régimen pueden hacerlo mediante una garantía general, siempre que cumplan con los requisitos del reglamento aplicable.

El producto final, perfil de aluminio, resultante de este proceso puede ser cambiado a un régimen de importación para el consumo interno, en cuyo caso solo se deben pagar impuestos sobre la parte importada del producto final.

Factura Comercial

En el contexto del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones en Ecuador, se establece que la factura comercial es un documento clave en los procesos de importación.

Para los procedimientos de importación, es necesario que el importador entregue la documentación requerida por las autoridades aduaneras. Esta documentación debe incluir la factura comercial, la cual debe especificar de manera clara la descripción del producto, su valor, la cantidad, y otros términos de negociación esenciales para una correcta valoración y despacho de la mercancía (iContainers, 2022).

Este caso incluyó una factura comercial que detalla la descripción de la mercancía, la cantidad, el precio unitario y total, los términos de negociación, el método de pago y el tipo de moneda. Estos datos son esenciales para llevar a cabo no solo la negociación, sino también, la importación de la mercancía al Ecuador.

Bill of Lading (BL)

De acuerdo al Art. 55 del COPCI se indica que, en los trámites aduaneros, es indispensable presentar este documento para garantizar la correcta identificación y recepción de la mercancía. También facilita la transferencia de la propiedad de la mercancía entre las partes involucradas y es esencial para la liquidación de cualquier reclamación o ajuste relacionado con el transporte.

Uno de los documentos fundamentales en los procesos de importación es el conocimiento de embarque, conocido también como bill of lading. Este documento es indispensable para certificar tanto el transporte como la recepción de la mercancía, además de asegurar su correcta identificación.

El conocimiento de embarque asegura la transparencia y precisión en la gestión logística y aduanera de las importaciones. Información que incluye el conocimiento de embarque puede ser observada en el Anexo 2.

Incoterm en la importación (CIF)

En el caso del estudio, se utilizó el Incoterm CIF (Cost, Insurance, and Freight). Este término implica que el vendedor cubre los costos y el seguro de transporte hasta el puerto de destino, asumiendo los riesgos hasta que las mercancías llegan al puerto designado (Thompson, 2024). Para FISA Fundiciones Industriales S.A., el uso del Incoterm CIF asegura que el aluminio en bruto sea transportado de manera segura y con cobertura de seguro, minimizando los riesgos asociados al transporte marítimo.

Transporte Internacional

En el caso específico de la importación de aluminio en bruto, la modalidad de transporte más adecuada es la marítima. Esta opción es preferida debido a la capacidad del transporte marítimo para manejar grandes volúmenes de mercancías a un costo competitivo. En particular, el aluminio en bruto, que se importa en grandes cantidades, se beneficia de las economías de escala que ofrece el transporte marítimo. Además, los contenedores de 20 pies (20GP) son ideales para el transporte de esta materia prima, asegurando su integridad y facilitando su manejo y almacenamiento en puerto (Ocean Transport Spain S.L., 2023).

En esta importación, costo para el transporte marítimo del aluminio en bruto asciende a \$9,276.00 para seis contenedores de 20GP. Este costo incluye los gastos de flete, manejo en puerto y otros cargos asociados al transporte marítimo. El uso de contenedores estándar garantiza una logística eficiente, permitiendo una fácil manipulación y almacenamiento de la carga tanto en el puerto de origen como en el de destino. Además, el transporte marítimo ofrece una flexibilidad considerable en términos de rutas y escalas, lo que puede ser ventajoso para las operaciones de importación y exportación de la empresa FISA Fundiciones Industriales S.A.

Procedimiento Aduaneros

Para este caso de importación se presentó la siguiente documentación conforme a los requerimientos y procesos para este régimen, se detalla:

Póliza de Seguro

El seguro es un documento esencial en el proceso de importación, proporcionando una cobertura vital contra los posibles riesgos durante el transporte de mercancías. Este seguro asegura que cualquier daño, pérdida o robo de los bienes en tránsito desde el país de origen hasta su destino final será compensado. La póliza debe ser emitida por una aseguradora reconocida y debe detallar claramente los aspectos del seguro, incluyendo el tipo de cobertura, los riesgos asegurados y las condiciones para presentar una reclamación, conforme a lo estipulado en el Art. 69 del COPCI.

En los trámites de importación, se demanda la presentación de una póliza de seguro que garantice la protección contra los riesgos relacionados con el transporte de los bienes desde el país de origen hasta su destino final.

Carta REG 21

La carta REG 21 es una pieza clave en la gestión eficiente para esta importación, pues permite aprovechar al máximo el régimen de perfeccionamiento activo y asegura que todo esté en orden conforme a las normativas aduaneras.

Para el régimen de admisión temporal con perfeccionamiento activo, es indispensable emitir y presentar la carta REG 21 como parte del trámite de importación, que permite la utilización de este régimen en particular.

En la carta el representante legal de FISA Fundiciones Industriales S.A., solicitó la autorización de admisión temporal para perfeccionamiento activo de esta importación, siendo así, que en la misma detalla los procesos logística y proceso de producción, mismos detallados en el Anexo 1.

Autorización para Acogimiento a Régimen (R. 21)

Según el Art. 74 del COPCI, el importador debe adquirir la autorización pertinente para acogerse a un régimen aduanero particular, la cual debe ser entregada junto con la documentación de importación.

Para acogerse a un régimen aduanero específico, FISA Fundiciones Industriales S.A. necesita obtener una autorización oficial que le permita utilizar dicho régimen. Esta autorización es esencial y debe ser presentada junto con toda la documentación necesaria para la importación. Sin esta autorización, no solo se presentan demoras y complicaciones, sino que se pierden las ventajas económicas y operativas que el régimen especial ofrece.

Declaración Andina de Valor

La Declaración Andina de Valor es un documento requerido por las autoridades aduaneras de los países miembros de la Comunidad Andina, utilizado para determinar el valor en aduana de las mercancías importadas. En el caso de la importación de aluminio en bruto bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo (R. Cod. 21), la Declaración Andina de Valor se aplica para asegurar una correcta valoración y evitar subvaluaciones que puedan afectar los impuestos y derechos aplicables en caso de que el régimen cambie a importación para consumo. Este documento incluye información detallada sobre el valor de transacción, costos de transporte, seguros, y otros gastos asociados a la importación, garantizando transparencia y cumplimiento con las normativas regionales.

Garantía General

Para el régimen de admisión temporal, es imprescindible proporcionar una garantía general. Esta garantía actúa como una medida de seguridad para asegurar que se cumplan todas las obligaciones fiscales y aduaneras durante el tiempo en que se lleva a cabo el perfeccionamiento activo. De acuerdo con el Art. 82 del COPCI, se exige una garantía general en el régimen de admisión temporal para asegurar el

cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras durante el período de perfeccionamiento activo.

Esta garantía no solo asegura que se pueda proceder con la importación y el proceso de transformación sin tener que pagar los derechos arancelarios de inmediato, sino que también actúa como un respaldo para las autoridades aduaneras, asegurando que se mantenga la integridad del proceso. Si al final del período de perfeccionamiento activo, todo está en orden y se cumplen los requisitos del régimen, la garantía será liberada. Sin embargo, si se producen irregularidades, la garantía se utilizará para cubrir cualquier cargo pendiente. De esta manera, la garantía general proporciona una capa adicional de seguridad tanto para FISA Fundiciones Industriales S.A. como para la administración aduanera, facilitando un proceso más fluido y confiable (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador [SENAE], 2021).

Presentación de la Declaración Aduanera de Importación DAI

La Declaración Aduanera de Importación (DAI) es un formulario que se utiliza para registrar toda la información relevante sobre las mercancías que se están importando.

Para realizar una importación, es necesario transmitir esta declaración a través de un agente aduanero. La declaración debe incluir detalles como los pesos de la mercancía, los puertos de origen y destino, el flete y otros datos importantes del documento de transporte (Servicio Nacional de Aduana del Ecuador [SENAE], 2022).

La Declaración Aduanera de Importación (DAI) debe ser presentada ante la autoridad aduanera, ya sea en versión física o digital, dentro de los quince días calendario previos a la llegada del medio de transporte o hasta treinta días calendario después de su llegada. Esta declaración debe incluir toda la información esencial sobre la mercancía importada, tales como el peso, los puertos de origen y destino, el costo del transporte y otros detalles importantes del documento de embarque.

Indica la importancia de cumplir con los plazos establecidos para la presentación de la DAI, así como la necesidad de incluir información completa y

precisa para la correcta gestión aduanera, los requisitos obligatorios para presentación de la Declaración Aduanera de Importación pueden ser observados en el Anexo 3.

Análisis de los costos, gastos y tributos al comercio exterior asociados a la importación del aluminio en bruto

La importación de aluminio en bruto implica diversos costos y gastos que deben ser analizados meticulosamente para asegurar una operación eficiente y rentable. Estos incluyen el costo de adquisición del material, los gastos de transporte, los tributos al comercio exterior y cualquier otro gasto asociado a la logística y manipulación de la carga. Es esencial realizar un análisis detallado de estos costos para determinar el impacto financiero de la importación y establecer estrategias que optimicen los recursos.

Un paso fundamental en este análisis es la correcta identificación de la subpartida arancelaria, que en el caso del aluminio en bruto es 76.01.20.00.00 según el Arancel Nacional de Aduanas del Ecuador. Esta clasificación permite calcular con precisión los aranceles y tributos aplicables, evitando errores que podrían resultar en sanciones o costos adicionales (Comité de Comercio Exterior, 2023). La clasificación arancelaria adecuada también facilita la obtención de permisos y licencias necesarios para la importación, asegurando el cumplimiento con las regulaciones aduaneras.

Fodinfa 0,5

El fondo destinado al desarrollo industrial tiene una tasa del 0.5%. Este impuesto se aplica sobre el valor CIF de las mercancías y se utiliza para impulsar el crecimiento industrial en Ecuador. Aunque el Fodinfa representa una fracción menor en comparación con el IVA, constituye un costo extra que debe ser incorporado en el cálculo global de los gastos de importación, garantizando así una estimación exacta de los costos implicados.

IVA 12%

Los impuestos y aranceles que deben tenerse en cuenta al calcular los costos totales de importación del aluminio en bruto abarcan el IVA, el cual en Ecuador actualmente es del 15% (Presidencia de la República del Ecuador, 2024), sin embargo, en el tiempo en que se realizó la declaración aduanera de importación el IVA estaba al 12%. Este impuesto se impone sobre el valor CIF de las mercancías, aumentando así el costo total de la importación. El IVA es un impuesto considerable que debe incluirse en el análisis financiero de la operación, ya que influye directamente en el precio final de los productos importados. No obstante, en este caso específico no se debe abonar el IVA, dado que al tratarse de una importación bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo (R. Cod. 21), este impuesto queda exento, siempre y cuando se verifique el proceso de exportación del producto final.

Tabla 1 Precio total FOB

Ítem	Subpartida Arancelaria	País de Origen	Descripción	Net WT Total	Precio Total FOB
1	76.01.20.00.00	Emiratos Árabes Unidos	Aluminio en bruto	149.206 MT	\$448,152.15

Elaborado: Gadvay, (2024)

La tabla muestra una carga en termino FOB de 149.206 toneladas métricas de aluminio en bruto desde los Emiratos Árabes Unidos, con un precio total de \$448,152.15. La subpartida arancelaria 76.01.20.00.00 clasifica el producto para determinar impuestos. El costo por tonelada métrica es aproximadamente \$3,004.35.

Tabla 2 Precio total CIF

Ítem	Descripción	Net WT	Precio CIF unitario	Valor CIF
1	Aluminio en bruto DO: 80543630	24.874	\$ 3.053,29	\$ 75.947,54
2	Aluminio en bruto DO: 80543631	24.864	\$ 3.053,29	\$ 75.917,00
3	Aluminio en bruto DO: 80543632	24.861	\$ 3.053,29	\$ 75.907,84
4	Aluminio en bruto DO: 80543633	24.862	\$ 3.053,29	\$ 75.910,90
5	Aluminio en bruto DO: 80543634	24.875	\$ 3.053,29	\$ 75.950,59
6	Aluminio en bruto DO: 80543635	24.870	\$ 3.053,29	\$ 75.935,31
			Precio Total CIF	\$ 455.569,19

Elaborado: Gadvay, (2024)

La tabla revela que la importación de aluminio en bruto se desglosa en seis ítems, cada uno con un peso neto (Net WT) de alrededor de 24.87 toneladas métricas y un precio CIF unitario constante de \$3,053.29. El valor CIF total de \$455,569.19 refleja la suma de los valores individuales, lo que indica un manejo eficiente y coherente de los costos involucrados.

Tabla 3 Cálculo de tributos al Comercio Exterior

Producto	Cantidad	CIF	Transporte Internacional factura	Seguro en factura	FOB	Costo de Seguro	Gastos de transporte	Valor en Aduana	ADVALOREM	FODINFA 0.5%	Valor ex aduana	IVA 12%	Total de Tributos
Aluminio en bruto DO: 80543630	24,874 \$	75.947,54	\$ 1.224,05	\$ 12,44	\$ 74.711,05	\$ 762,57	\$ 1.558,83	\$ 77.032,46	\$ -	\$ 385,16	\$ 77.417,62	\$ 9.290,11	\$ 9.675,28
Aluminio en bruto DO: 80543631	24,864 \$	75.917,00	\$ 1.223,56	\$ 12,43	\$ 74.681,01	\$ 762,27	\$ 1.558,21	\$ 77.001,48	\$ -	\$ 385,01	\$ 77.386,49	\$ 9.286,38	\$ 9.671,39
Aluminio en bruto DO: 80543632	24,861 \$	75.907,84	\$ 1.223,41	\$ 12,43	\$ 74.672,00	\$ 762,18	\$ 1.558,02	\$ 76.992,19	\$ -	\$ 384,96	\$ 77.377,15	\$ 9.285,26	\$ 9.670,22
Aluminio en bruto DO: 80543633	24,862 \$	75.910,90	\$ 1.223,46	\$ 12,43	\$ 74.675,01	\$ 762,21	\$ 1.558,08	\$ 76.995,29	\$ -	\$ 384,98	\$ 77.380,27	\$ 9.285,63	\$ 9.670,61
Aluminio en bruto DO: 80543634	24,875 \$	75.950,59	\$ 1.224,10	\$ 12,44	\$ 74.714,05	\$ 762,60	\$ 1.558,89	\$ 77.035,55	\$ -	\$ 385,18	\$ 77.420,73	\$ 9.290,49	\$ 9.675,67
Aluminio en bruto DO: 80543635	24,870 \$	75.935,32	\$ 1.223,85	\$ 12,44	\$ 74.699,03	\$ 762,45	\$ 1.558,58	\$ 77.020,06	\$ -	\$ 385,10	\$ 77.405,16	\$ 9.288,62	\$ 9.673,72
Total	149,206 \$	455.569,19	\$ 7.342,43	\$ 74,61	\$ 448.152,15	\$ 4.574,28	\$ 9.350,61	\$ 462.077,04	\$ -	\$ 2.310,39	\$464.387,43	\$ 55.726,49	\$ 58.036,88

Elaborado: Gadvay, (2024)

III. Propuesta

Este análisis se centrará en la correcta ejecución de los trámites aduaneros, la precisión en los cálculos de tributos, la situación actual del régimen y la nacionalización de la merma resultante del proceso de fundición.

Se ha verificado que todos los trámites estipulados para la importación de aluminio en bruto bajo el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo han sido cumplidos de manera adecuada y dentro del tiempo establecido. Esto incluye la presentación y aceptación de la Declaración Aduanera de Importación (DAI), que fue presentada en tiempo y forma, incluyendo toda la información requerida como el peso, los puertos de origen y destino, y el costo del transporte. Además, se obtuvo la autorización necesaria conforme al artículo 74 del COPCI, permitiendo la admisión temporal del aluminio para su transformación. Se proporcionó una garantía general como medida de seguridad para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones fiscales y aduaneras durante el proceso de perfeccionamiento activo. La documentación complementaria, incluyendo la factura comercial, el conocimiento de embarque (BL), la póliza de seguro, y la carta REG 21, fueron presentados y aceptados sin inconvenientes.

En cuanto a los tributos relacionados con la importación del aluminio en bruto, se ha realizado un análisis detallado para asegurar que no hubo errores en los cálculos. Los aspectos considerados incluyen la clasificación arancelaria correcta bajo la subpartida arancelaria 76.01.20.00.00, evitando así cualquier error en la aplicación de aranceles. Aunque el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo exime el pago del IVA 12%, se verificó que el cálculo teórico sería preciso, asegurando la correcta valoración del material importado. También se calculó y registró correctamente el impuesto del fondo destinado al desarrollo industrial (Fodinfa) del 0.5% sobre el valor CIF.

El régimen de admisión temporal aún no ha sido cerrado debido a que no se ha demostrado la compensación de las exportaciones del producto final, en este caso, perfiles de aluminio. Según la normativa vigente, el régimen de admisión temporal permite un periodo de 365 días para la transformación y reexportación del producto

final. Hasta la fecha, los perfiles de aluminio producidos no han sido exportados, lo que mantiene abierto el régimen. Es esencial que se continúe con la supervisión y documentación necesaria para demostrar la exportación de los productos finales dentro del plazo establecido, a fin de evitar sanciones o la obligación de pagar los tributos exentos inicialmente.

Durante el proceso de fundición del aluminio en bruto, se generó una merma que ha sido nacionalizada conforme a las normativas aplicables. La nacionalización de la merma implica que el desperdicio resultante del proceso de fundición ha sido declarado y registrado como producto nacional, cumpliendo con las obligaciones fiscales y aduaneras correspondientes. La correcta gestión de la merma es crucial para mantener la transparencia y el cumplimiento de las regulaciones aduaneras. En este caso, la empresa ha seguido todos los pasos necesarios para asegurar que la merma se nacionalice adecuadamente, evitando así cualquier inconveniente futuro.

IV. CONCLUSIÓN

- El proceso aduanero para la importación de aluminio en admisión temporal para perfeccionamiento activo (R. Cod. 21) en Ecuador se desarrolla de manera eficiente gracias a un marco regulatorio robusto y procedimientos bien definidos. La empresa FISA Fundiciones Industriales S.A. ha demostrado que es posible cumplir con todas las normativas y aprovechar los beneficios de este régimen, lo cual facilita la transformación y exportación del aluminio importado ya transformado en perfiles de aluminio, contribuyendo significativamente a la competitividad y eficiencia en el comercio exterior del país.
- Los requisitos presentados por FISA Fundiciones Industriales S.A. para importar aluminio en bruto bajo este régimen incluyeron la presentación de documentación detallada como la factura comercial, el conocimiento de embarque, la póliza de seguro, la carta REG 21, y la autorización para acogimiento al régimen (R.21). Estos documentos aseguraron que el importador cumpla con todas las normativas aduaneras y fiscales, facilitando la entrada del material para su posterior transformación y exportación del producto final.
- Los procedimientos aduaneros necesarios incluyeron la correcta clasificación arancelaria del producto, la presentación de la Declaración Aduanera de Importación (DAI), y la provisión de una garantía general que asegura el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras durante el período de perfeccionamiento activo.
- El proceso de garantías aduaneras implicó presentar una garantía general que cubra los posibles incumplimientos de obligaciones fiscales y aduaneras. Una vez cumplidas todas las obligaciones y verificadas las exportaciones o nacionalizaciones correspondientes, esta garantía es liberada, permitiendo a la empresa continuar con sus operaciones sin inconvenientes. Este mecanismo proporciona seguridad tanto al importador como a las autoridades aduaneras, asegurando el cumplimiento de las normativas.

• Este caso destaca la importancia de un manejo eficiente y conforme a la normativa del régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo. El caso de estudio de FISA Fundiciones Industriales S.A. demuestra cómo una empresa puede beneficiarse significativamente de este régimen, mejorando su capacidad de transformación y exportación de productos de los perfiles de aluminio. La implementación rigurosa de los requisitos y procedimientos aduaneros asegura no solo el cumplimiento de las obligaciones legales, sino también una operación más competitiva y eficiente en el ámbito del comercio exterior.

V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones [COPCI]. (2024). https://www.aduana.gob.ec/gacnorm/data/CODIGO-ORGANICO-DE-LA-PRODUCCION-COMERCIO-E-INVERSIONES.pdf
- Comité de Comercio Exterior. (2023). RESOLUCIÓN No. 002-2023. https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2023/03/Resolucio%CC%81n-002-2023.pdf
- Comunidad Andina de Naciones [CAN]. (Julio de 2019). Acuerdo de Cartagena. https://www.gob.ec/regulaciones/decision-848-can-actualizacion-armonizacion-regimenes-aduaneros-0
- FISA Fundiciones Industriales S.A. (2022). Ecuador. https://www.fisa.com.ec/
- Gobierno de Estados Unidos de América y Gobierno de la República del Ecuador, 2020. (s.f.). Quito, Ecuador. https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/05/Protocolo-al-Acuerdo-del-Consejo-de-Comercio-e-Inversiones-entre-el-Gobierno-de-Estados-Unidos-de-Ame%CC%81rica-y-el-Gobierno-de-la-Repu%CC%81blica-de-Ecuador.pdf
- iContainers. (2022). ¿Qué es la factura comercial y para qué sirve? https://www.icontainers.com/es/ayuda/factura-comercial-que-es/
- Luyo Carbajal, A. I. (2023). Universidad Nacional Federico Villarreal. 31-32. Lima, Perú: Universidad Nacional Federico Villarreal. https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13084/6945/MAESTRI A%20LUYO%20CARBAJAL%20ALFONSO%20IVAN%202023.pdf?sequence =1&isAllowed=y
- Ocean Transport Spain S.L. (2023). Capacidad y dimensiones de los contenedores de 20 pies: Detalles esenciales. https://www.oceantransport.es/contenedor-20-pies/
- Peña Angeles, C. A. (2021). Valor en aduana provisional en la admisión temporal para perfeccionamiento activo de mercancías, en la zona primaria del Callao 2019.

 Perú: Universidad César Vallejo.

- https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/62384/Pe%c3%b1a_ACA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Presidencia de la República del Ecuador. (2024). Decreto No. 198. https://newsite.cite.com.ec/download/decreto-no-198/
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador [SENAE]. (2021). Regímenes Aduaneros.

 **Admisión temporal para perfeccionamiento activo (Régimen 21).*

 https://www.aduana.gob.ec/gaceta-proceso/gde/2/
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador [SENAE]. (2021). Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0067-RE. Ecuador. https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2021-06/Documento_Resoluci%C3%B3n-SENAE-SENAE-2021-0067-RE-Manual-Espec%C3%ADfico-Administraci%C3%B3n-Garant%C3%ADas-Aduaneras.pdf
- Servicio Nacional de Aduana del Ecuador [SENAE]. (18 de Enero de 2022). Registro de la Declaración Aduanera de Importación. https://www.gob.ec/senae/tramites/registro-declaracion-aduanera-importacion
- Thompson, B. (2024). Incoterms® 2020 explicados: la guía completa. https://incodocs.com/blog/incoterms-2020-explained-the-complete-guide/#:~:text=Updates%20to%20Incoterms%C2%AE%202020,planes%20to%20get%20goods%20delivered.&text=This%20allows%20for%20the%20selle r's,under%20DAP%2C%20DPU%20and%20DDP.
- Vargas Espinoza, J. L., Ramos Reátegui, M., Velásquez Velásquez, W., Velásquez Velásquez, Z., & Flores Turpo, G. (2022). Estudio descriptivo de la oferta y la demanda global del sector minero en la República de Perú una comparación con América Latina. Lima, Perú. https://osf.io/preprints/osf/wygd6

ANEXOS

Anexo 1 Procesos de producción

- 1 Llega el contenedor y se procede a descargar el aluminio primario e ingresarlos al patio.
- La materia prima (aluminio primario) consiste en la extrusión de un hilado a 2 presión donde el metal caliente casi liquido es empujado a través de una matriz y otras herramientas de apoyo.
- Luego de la extrusión al salir la matriz prima se dirige a la cabina de enfriamiento 3 para que tome forma, ya en estado sólido confirme a la guía de la propia matriz o dado.
- Al terminar el proceso de enfriamiento, el perfil es estirado para corregir 4 deformaciones, cortado a medida envejecido para darle el temple o dureza y procesado para el proceso final.
- Al finalizar el tratamiento del acabado ya sea anodizado al natural, a color(es) pintado o lacado electrostáticamente y/o pulido.

Anexo 2 Contenido del Bill of Lading

Descripción de la mercancía (desperdicios de aluminio).

Peso y volumen.

Detalles del embarcador y consignatario.

Puerto de carga y puerto de descarga.

Fecha de embarque.

Anexo 3 Requisitos obligatorios para presentación de DAI

Registro como Operador de Comercio Exterior (OCE) en el sistema informático

- 1 Ecuapass.
- 2 Peso y volumen.

Transmisión del documento de transporte y su respectivo ingreso al lugar de

- 3 almacenamiento habilitado.
 - El OCE debe contar con las facturas comerciales y documentos de soporte o
- 4 acompañamiento.
- 5 Fecha de embarque.

Anexo 4 Factura Comercial



Bill To:

FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A. Escobedo 1402 y Luque GUAYAQUIL, ECUADOR '

Telephone: 4 2 514908

Commercial Invoice

Payment Information

Invoice number/Date:

Sales order no.: Customer account 90351987/30 10.2023 74773

9887

Conditions

Weight

Gross Weight

149.957 MTV

Net Weight

149.206 MT

Dubai Aluminium PJSC

Shipper: Loading Port:

Jebel Ali, UAE

Discharge Port: Guayaquil, Ecuador

Vessel name:

вниртні вним

Invoice I	Details					
Item	Description	Net WT		Price	Currency	Value
000010	PRIMARY ALUMINUM BILLET HOMOGENISED IN EGA ALLOY 65047 (EQUIVALENT TO AA6063)	24.874	мт	3,053.29	USD	75,947.54
	CIF GUAYAQUIL-ECUADOR (INCOTERMS 2020). REF NBR CCI00023004562 AND REGIMEN 21 - INTERNACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO. Delivery: 80543630					
000020	PRIMARY ALUMINUM BILLET HOMOGENISED IN EGA ALLOY 65047 (EQUIVALENT TO AA6063) CIF GUAYAQUIL-ECUADOR	24.864	MT	3,053.29	USD	75,917.00



ديب الألمنيوم شركة مساهمة خامة | Dubai Aluminium PJSC ور. ب. 3627. ديم، الإمارات العربية المتحدة | PD Box 3627, Dubai, United Arab Emirates

1 of 4 T+97148846668/6282 | F+97148846645/6646 | E sales@ega.ae | www.ega.ae



Invoice Number:

Invoice Details						
Item	Description	Net WT		Price	Currency	Value
	(INCOTERMS 2020). REF NBR CCI00023004562 AND REGIMEN 21 - INTERNACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO.					
	Delivery: 80543631					
000030	PRIMARY ALUMINUM BILLET HOMOGENISED IN EGA ALLOY 65047 (EQUIVALENT TO AA6063) CIF GUAYAQUIL-ECUADOR (INCOTERMS 2020). REF NBR CCI00023004562	24.861	MT	3,053.29	USD	75,907.84
	AND REGIMEN 21 - INTERNACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO.					
	Delivery: 80543632					
000040	PRIMARY ALUMINUM BILLET HOMOGENISED IN EGA ALLOY 65047 (EQUIVALENT TO AA6063) CIF	24.862	MT	3,053.29	USD	75,910.90
	GUAYAQUIL-ECUADOR (INCOTERMS 2020). REF NBR CCI00023004562 AND REGIMEN 21 - INTERNACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO.					
	Delivery: 80543633					
000050	PRIMARY ALUMINUM BILLET HOMOGENISED IN EGA ALLOY 65047 (EQUIVALENT TO AA6063)	24.875	MT	3,053.29	USD	75,950.59





Invoice Number:

90351987

Invoice D	Details					
Item	Description	Net WT.		Price	Currency	Value
	CIF GUAYAQUIL-ECUADOR (INCOTERMS 2020). REF NBR CCI00023004562 AND REGIMEN 21 - INTERNACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO.					
	Delivery: 80543634					
000060	PRIMARY ALUMINUM BILLET HOMOGENISED IN EGA ALLOY 65047 (EQUIVALENT TO AA6063) CIF GUAYAQUIL-ECUADOR (INCOTERMS 2020). REF NBR CCI00023004562 AND REGIMEN 21 - INTERNACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO.	24.870	МТ	3,053.29	USD	75,935.32
	Delivery: 80543635					
Gross Inv	voice Amount				USD	455,569.19

Additional Information

WE CERTIFY THAT THE GOODS ARE OF DUBAI, U.A.E. ORIGIN

BREAKDOWN VALUE:

FOB VALUE:

448,152.15 USD

FREIGHT CHARGES:

INSURANCE PREMIUM:

TOTAL CIF VALUE AMOUNT:

7,342.43 USD 74.61 USD 455,569.19 USD

Beneficiary: DUBAI ALUMINIUM PJSC Beneficiary Bank: Citi Bank, Bur Dubai Branch



cupai Aluminium PJSC | مربي الأثمنيوم، شركة مساهمة خاصة | PO Box 3627, Dubai, United Arab Emirates | مرباب 3627, دياب، الإمارات العربية المتحدة |

3 of 4 T+97148846668/6282 | F+97148846645/6646 | E səles@ega.ae | www.ega.ae



Invoice Number:

90351987

Invoice Details

Beneficiary Account IBAN: AE800211000000200094603 Swift Code : CITIAEAD Correspondent Bank: CITIBANK, NEW YORK Correspondent Bank Account: 10992154, Swift CITIUS33

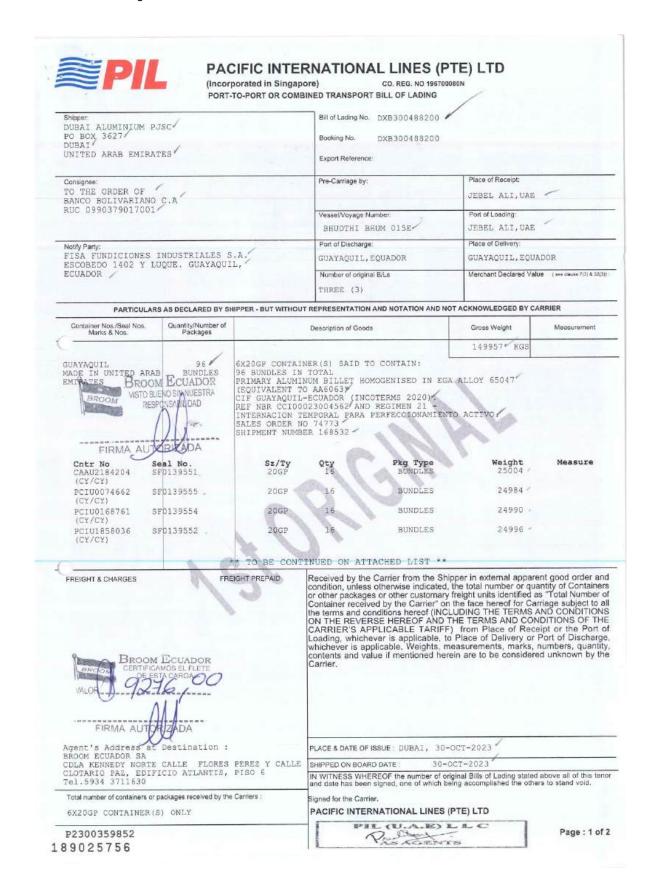
DUBAL

Authorized Signatory



حرب الألمنيوم شركة مسلهمة خاصة | Dubai Aluminium PJSC | من ب . 3627. ديمي، الإمارات العربية المتحدة | PO Box 3627. Dubai, United Arab Emirates | 4 of 4

T+971 4 884 6668 / 6282 | F+971 4 884 6645 / 6646 | E sales@ega.ae | www.ega.ae





PACIFIC INTERNATIONAL LINES (PTE) LTD (Incorporated in Singapore) CO. REG. NO 196700080N

PORT-TO-PORT OR COMBINED TRANSPORT BILL OF LADING

Bill of Lading No. DXB300488200

DXB300488200 Booking No.

Export Reference:

Cntr No	Seal No.	Sz/Ty	Qty	Pkg Type	Weight	Measure
PCIU1874994 (CY/CY)	SF0139553	20GP	16	BUNDLES	24995	
PCIU1985982 (CY/CY)	SF0139556	20GP	16	BUNDLES	24988	

SHIPPER'S LOAD STOW COUNT & SEAL

BANCO BOLIVARIANO C.A., RUC.; No. 0990379017001 REF: No. CC100023604562 RE: NO. CETOUS A FAVOR
DE FISA Industriales S. A
RUC. NO. 0990008647001
FECHAL
23-NOV-23



Signed for the Carrier.
PACIFIC INTERNATIONAL LINES (PTE) LTD

P2300359852 189025757

PIL (U.A.E) L L C PASAGENTS

Page : 2 of 2



Shipment nr: 168532

Packing List

Delivery / Item	Product Description	Delivery Totals	
Emirates	CIF GUAYAQUIL-ECUADOR (INCOTERMS 2020). REF NBR CCI00023004562 AND REGIMEN 21 - INTERNACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO.	Nr. Pieces:	64
80543633 000040 Guayaquil Made in United Arab Emirates	PRIMARY ALUMINUM BILLET HOMOGENISED IN EGA ALLOY 65047 (EQUIVALENT TO AA6063) CIF GUAYAQUIL-ECUADOR (INCOTERMS 2020). REF NBR CCI00023004562 AND REGIMEN 21 - INTERNACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO.	Net Weight: Gross Weight: Nr. Bundles: Nr. Pieces:	24.862 MT 24.984 MT 16 64
80543634 000050 Guayaquil Made in United Arab Emirates	PRIMARY ALUMINUM BILLET HOMOGENISED IN EGA ALLOY 65047 (EQUIVALENT TO AA6063) CIF GUAYAQUIL-ECUADOR (INCOTERMS 2020). REF NBR CCI00023004562 AND REGIMEN 21 - INTERNACION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO.	Net Weight: Gross Weight: Nr. Bundles: Nr. Pieces:	24.875 MT 24.988 MT 16 64
80543635 000060 Guayaquil Made in United Arab Emirates	- 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Net Weight: Gross Weight Nr. Bundles: Nr. Pieces:	24.870 MT 24.990 MT 16 64

Page 2 of 3



Duba: Aluminium PUSC | شيكة فمعانسة شركة معانسة عنيان ويتد 1908 وم. 4027. Duba: United Arab Emirates | مريانة 1908 مريانة الإمارات الإمارات المتعدد | 1908 مريانة 1908 مريانة

T +971 4 884 6688 / 6282 | F +971 4 864 6645 / 6646 | E sales degalae | www.egalae

ADUANA DEL, ECUADOR Número de DAI:	DECLARA	ACIÓN ADUAI	NERA DE IMPO	ORTACIÓ)N	5907400) INARPI S.A	
Número de DAI:						A.	
	028-2024-21-00	112465			fecha arr	ibo: 15/01/2024	
Información General							
Código del distrito:	(028)GUAYAQUIL -	MARITIMO	Cód	igo de régimen:	(21) ADMISION TEMP PERFECCIONAMIENT	ORAL PARA O ACTIVO	
Tipo de Despacho:	DESPACHO NORM	IAL	Númer	o de despacho:	2400205		
Tipo de pago:	PAGO NORMAL		Fecha	de Aceptación:	18-01-24 17:26		
Información de Importado	or						
Nombre:	FISA FUNDICIONE	S INDUSTRIALES S.A.		Teléfono:	042514908		
Dirección:	ESCOBEDO 1402 Y LUQUE		e e e e e e e e e e e e e e e e e e e				
No. documento:	RUC - 0990008647001		Ciudad:	GUAYAQUIL			
CIIU:	FABRICACION DE	PRODUCTOS METALIC	OS PARA USO ESTRUCT	TURAL			
nformación del declarant	е		22-14-22-2				
Código del declarante:	01900020		No. e	doc. declarante;	RUC-09926975390	001	
Nombre del declarante:			NATA SERCOMEXLAN S	.A.			
Dirección del declarante:	KENNEDY NORTE	AV. MIGUEL H. ALCIVA	R NUMERO 506				
Información de carga							
País de procedencia:	China, Peopl	e's Republic of	Cór	digo de endoso:	(02) ENDOSE LOC	AL - DOC	
Doc. de transporte:	DXB3004882	200	Ni Ni	mero de carga:	CEC2023WHLU56	9620020000	
Beneficiario del giro:	FISA FUNDI	CIONES INDUSTRIALES	S.A.				
Totales	Fob: 448,152.15			Flete:	0.00		
Se	guro: 4,574.28		DELY COLUMN	Ajustes:			
Otros aju	istes:		V	alor en aduana:	462,077.04		
Items declara	ados: 1		P	eso neto (kilos):	149,206.000		
Unidades fis	icas: 149,957.000		Unidad	Unidades comerciales:			
Total en trib	utos: 58,036.88						
Fributo de declaración de	importación						
Código de tributo	Editor Barrier	Monto de tributo	Valor de lit	peración	Cantio	lad a pagar	
1 Arancel Advalorem	0.00		0.00		0.00		
2 Arancel Especifico	0.00		0.00		0.00		
3 Antidumping	0,00		0.00		0.000		
4 Fodinfa	2,310.39		0.00		2,310.39		
5 ICE Advalorem	0.00		0.00		0.00		
6 ICE Específico	0.00		0.00		0.00		
7 IVA	55,726.49		0.00		55,726.49		
8 Salvaguardia	0.00		0.00		0.00		
9 Salvaguardia Especifica	0.00		0.00		0.00		
) Imp. Redimible a las Bot.	0.00		0.00		0.00		
Facturas			100000000000000000000000000000000000000	FVENTER		N Page 2	
A. D.	actura Nomb	re / Razon social	Valor en factura	1 (100 (100 (100 (100 (100 (100 (100 (1	е	Incoterm	
Facturas No. de factura	L. W.	re / Razón social	Valor en factura	Naturaleza d transacción	0.00		

Facturas

No	No. de factura	Fecha factura	Nombre / Razón social	Valor en factura	Naturaleza de transacción	Incoterm
1	90351987	30/10/2023	DUBAI ALUMINIUM PJSC	455.569,190	(11) COMPRAVENTA A PRECIO FIRME,PARA SU EXP.AL PAIS	(CIF) Costo, seguro y flete

Items

Nº	Código Subpartida	Código Complementario	Código Suplementario	Descripción de Mercaderias	País Origen		Cantidad de U. Comerciales
t	7601200000	0000	0000	ALUMINIO EN BRUTO	(AE)United Arab	149,206.00 0	149,206,00

Documentos

Nº	Número de Item	Número de documento	Tipo de Documento	Fecha de fin de vigencia	Fecha de emision	Linea	Emisor
1	0	90351987	(010)FACTURA COMERCIAL	18/01/2024	30/10/2023		DUBAI ALUMINIUM PJSC
2	o	DXB300488200	(011)CONOCIMIENTO DE EMBARQUE/GUIA AEREA/CARTA DE	18/01/2024	30/10/2023		BROOM ECUADOR
3	0	0282024000643	(015)AUTORIZACION PARA ACOGIMIENTO A REGIMEN ESPECIAL	14/01/2025	17/01/2024		132
	0	028202442000213	(012)GARANTIA ESPECIFICA	14/01/2025	15/01/2024		CONFIANZA SEGUROS
5	0	SIN NUMERO	(023)OTROS	18/01/2024	15/01/2024		FISA
5	0 -	CARTA JUSTIFICATIVA	(023)OTROS	18/01/2024	13/01/2024		COMEXLAN
	0	02820242100112465	(321)DECLARACION ANDINA DE VALOR DAV		18/01/2024		FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.

Autoliquidación por Item

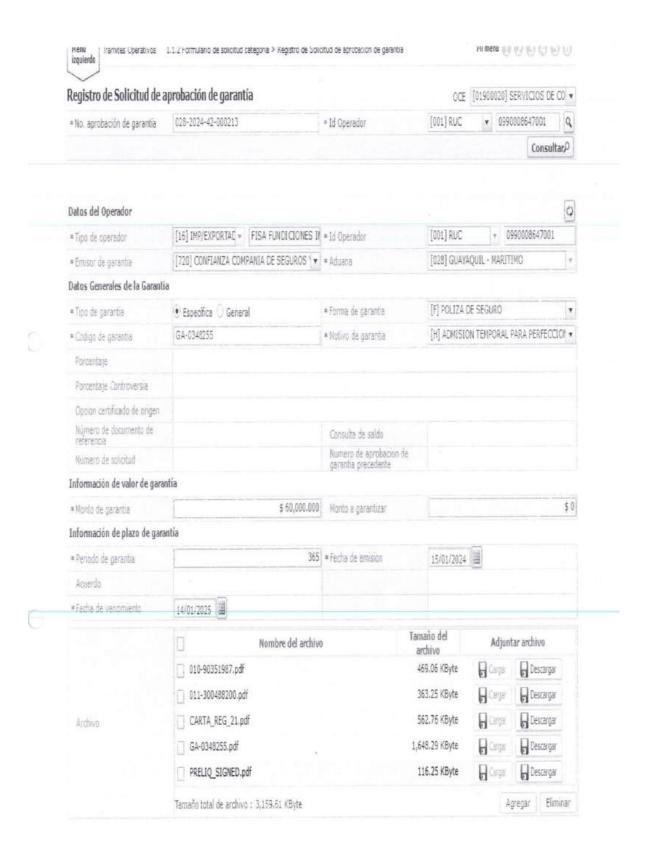
No. Item	Arancel Advalorem	Arancel Específico	Antidumping	Fondinfa	ICE Advalorem	ICE Específico	IVA	Salvaguardia	Salvaguardia Especifica
1	0.00	0.00	0.00	2,310.3	0.00	0.00	55,726.	0.00	0.00

Firma del Contribuyente	Firma del Declarante

Anexo 8 Manifiesto Marítimo de Carga

		nero de Carga	CEC2023WHLU5695 2002	- 0000	11. · F	Y			
	Trac	de Documento de Asporte (M-8/L)	DXB300488200 /		No. de Doou Transporte (mento de H-8/L)			
		o de Documento de Insporte	BILL OF LADING (MASTER)		Clasificación	de Carga	NINGUNA		
	Esta	ado	INFORMEDE INGRESO		Nacionalidad Transporte	del Medio de	SG SI	NGAPUR	
		nore del Medio de risporte	WAN HAS A03			rador de Carga	[02000003] BR	OOM-ECVADOR S.A.	
	Pue	rto de Embarque	[CH] CHINA		,	[OWIGE] NEWS	80		
	Pue	rto de Degada	(EC) EQUADOR			(ECGYE) GUAY	AQUIL		
	Dist	nto del Planifiesto	GUAYAQUIL - MARITIMO		Facha y Hon	a de Llegada	16/01/2924	11:55 (AM () PM	
	Pes	t (Vg)	149,957 KG		Cantidad de	Bultos	9	PAQUETES	
	Cap	acidad	0		Fedra de En	barque	30/10/2023		
	Des	copción de Hercancia	96 BUNDLES IN TOTAL 6X20GP CONTAINER(S) SAID TO NTAIN						
		odo de Pago del Flete	POR COBRAR	¥	Honeda del	Flate	DOLAR ESTADO	UNIDENSE	
	Monto del Flete S/			9,276,000					
	Carbdad de Unidades de Carga		6 Información de Unio	dad de Carga	Selectividad a Inspección	de Carga Sujeta	[NC] SIN CONT	ONTROL	
	Rumero de Vraje		W083		Codigo de Sustancia Peligrosa				
		igo de Sustancia Peligrosa			Código de Sustancia Peligrosa				
				1 Dia 00 : 31 : 00					
		ación Total	1 Dia 00 : 31 : 00		3.				
	Des		1 Da 00 : 31 : 00		2			ſ	
	Des	ación Total ado : 8	1 Dia 00 : 11 : 00						
	Des		1 Dia 00 : 01 : 00 Depósito de la Hercancia	Peso (Кд)	Fecha y Hora	de Ingreso y	Número de Referencia	
	Des	ado:8		Peso (Cantidad d		Fecha y Hora	de Ingreso y da	-	
	Result	Proceso Fecha y Hora del Proceso INFORME DE INGRESO	Depósito de la Mercancia Distrito [05907400] INARPI S.A.			Fecha y Hora Sali	de Ingreso y da e Entrega	Número de Referencia Ingreso y Salida Nombre de Referencia	
	Result	Proceso Fecha y Hora del Proceso	Depósito de la Mercancia Distrito		e Bultos 27,060	Fecha y Hora Sali Número do	de Ingreso y da e Entrega 13:52:00 0238485	Número de Referencia Ingreso y Salida Nombre de Referencia	
	Dora Results No 1	Proceso Fecha y Hora del Proceso INFORME DE INGRESO 18/01/2024 00:26:90 18/01/2024 00:26:00	Depósito de la Mercancia Distrito [05907400] INARPI S.A. [028]SUAYAQUIL - MARITIMO		e Bultos 27,060 0 27,120	Fecha y Hora Sali Número de 17/01/2024 059074002924000 17/01/2024 059074002924000	de Ingreso y da e Entrega 13:52:00 1238485 13:16:00 1238695	Número de Referencia Ingreso y Salida Nombre de Referencia Ingreso y Salida	
	Results No 1 2	Proceso Fecha y Hora del Proceso INFORME DE INGRESO 18/01/2024 00:26:00 INFORME DE INGRESO 18/01/2024 00:26:00 INFORME DE INGRESO 18/01/2024 00:26:00	Depósito de la Mercancia Distrito [05907400] INARPI S.A. [028]GUAYAQUIL - MARITIMO [05907400] INARPI S.A. [028]GUAYAQUIL - MARITIMO		27,060 27,120 0 27,120 0 27,130	Fecha y Hora Sali Número di 17/01/2024 059074002024000 17/01/2024 059074002024000	de Ingreso y da e Entrega 13:52:00 0238485 13:16:00 0238695 13:17:00	Número de Referencia Ingreso y Salida Nombre de Referencia o Ingreso y Salida INGRESO POR DESCARGA DEL	
	No 1 2 3 4	Proceso Fecha y Hora del Proceso INFORME DE INGRESO 18/01/2024 00:26:90 INFORME DE INGRESO 18/01/2024 00:26:90 INFORME DE INGRESO 18/01/2024 00:26:90 INFORME DE INGRESO 18/01/2024 00:16:90	Depósito de la Mercancia Distrito [05907400] INARPI S.A. [028]GUAYAQUIL - MARITIMO		27,060 0 27,120 0 27,130 0 26,840	Fecha y Hora Sali Número de 17/01/2024 059074002024000 17/01/2024 059074002024000 17/01/2024 059074002024000	de Ingreso y da e Entrega 13:52:00 13:52:00 1238485 13:16:00 1238695 13:17:00 1238675 11:41:00	Número de Referencia (Ingreso y Salida Nombre de Referencia (Ingreso y Salida INGRESO POR DESCARGA DEL	
	No 1 2 3 4 5	Proceso Fecha y Hora del Proceso INFORME DE INGRESO 18/01/2024 00:26:00 INFORME DE INGRESO 18/01/2024 00:26:00 INFORME DE INGRESO 18/01/2024 00:26:00 INFORME DE INGRESO 18/01/2024 00:16:00 INFORME DE INGRESO	Depósito de la Mercancia Distrito [05907400] INARPI S.A. [028]GUAYAQUIL - MARITIMO [05907400] INARPI S.A. [028]GUAYAQUIL - MARITIMO [05907400] INARPI S.A. [028]GUAYAQUIL - MARITIMO [05907400] INARPI S.A.		27,050 0 27,120 0 27,130 0 26,840 0 27,130	Fecha y Hora Sali Número de 17/01/2024 059074002024000 17/01/2024 059074002024000 17/01/2024 059074002024000 17/01/2024	de Ingreso y da e Entrega 13:52:00 0238485 13:16:00 0238675 11:41:00 0237295 11:44:00 0237255	Número de Referencia (Ingreso y Salida Nombre de Referencia (Ingreso y Salida INGRESO POR DESCARGA DEL INGRESO POR DESCARGA DEL	

Anexo 9 Registro de Solicitud de aprobación de garantía



	Lancing the second						-
						O Consultar	ρ
							1
• Ruc del operador	01900020		*Numero de documento de consignatamo	[001] RUC	▼ 099	9008647001	C
* Nombre de declarante	FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A		* Aduana	[028] GUAYA	AQUIL - MARIT	TMO	I
* Notivo del tramita	[01] AUTORIZACION AL REGIMEN	٧	*Regimen sujeto al tramite	[21] ADMISI	ON TEMPORAL	PARA PERFECC	io,
* Hodalidad	[04] IMPORTADOR INDIVIDUALIZADO	٧	*Fin Admisible	[09] TRANS	FORMACION		
		-4					
Tipo de regularización		Ŧ	Número de referença	Selección-			
Número liquidación						[n ft +f	0
						Confirmación	-
Lugar de Permanencia						0	
Canton	[09390] GUAYAQUIL	٧	* Provincia	[009] GUAYA	S		
Salar de la companya del companya de la companya del companya de la companya de l	[028] GUAYAQUIL - MARITIMO	*	Coordenadas Geográfica:	-2.103148,	79.918306	****	
* Jurisdicción Distrital	Insol any sydair - Wystillia	Bis	- contractional castly area				
*Junaticaán Distrital *Eireceán	KM 10.5 VIA A DAULE - LOS VERGELES	E E	- Constitution designation				2/11
				Annowers			
* Birecolan	KM 10.5 VIA A DAULE - LOS VERGELES	INIO P	RIMARIO SEGUN FACTURA	Annowers		itar archivo	
* Birecolan	KM 10.5 VIA A DAULE - LOS VERGELES AUTORIZACION AL REG. 21 PARA ALUM	INIO P	RIMARIO SEGUN FACTURA	≠ 90351987		atar archivo	
* Birecoán	AUTORIZACION AL REG. 21 PARA ALUM Nombre del :	INIO P	RIMARIO SEGUN FACTURA	≠ 90351987 naño del archivo	Adjun		
* Birecoán	AUTORIZACION AL REG. 21 PARA ALUM Nombre del :	INIO P	RIMARIO SEGUN FACTURA	# 90351987 naño del archivo 469.06 KByte	Adju n	⊟ Descargar	
* Birecsón Observacion	KM 10.5 VIA A DAULE - LOS VERGELES AUTORIZACION AL REG. 21 PARA ALUM Nombre del : 010-90351987.pdf 011-300488200.pdf	INIO P	RIMARIO SEGUN FACTURA	≠ 90351987 naño del archivo 469.06 KByte 363.25 KByte	Adjun	Descargar Descargar	nai
* Birecsán Observacion	AUTORIZACION AL REG. 21 PARA ALUM Nombre del : 010-90351987.pdf 011-300488200.pdf CARTA_REG_21.pdf	INIO P	RIMARIO SEGUN FACTURA	≠ 90351987 naño del archivo 469.06 KByte 363.25 KByte	Adjun	☐ Descargar ☐ Descargar	inar

Anexo 10 Carta de autorización del Régimen 21



Dirección: Escobedo 1402 y Luque (593-4)(2 513 855; 2 514 908 Casilla 09-01-4767 FAX (593-4) 232-4351 e-mail: comercio.exterior@fisa.com.ec

R.U.C. 0990008647001

www.aluminiosfisa.com

Fabrica: Km. 101/4 Via a Daule, Los Vergeles (583-4) 211-0710 Celulares 09 940-6753; 940-6754; 940-6755 FAX (593-4) 211-1222; Celular (593-9) 948-2034 fisa@fisa.com.ec

Guayaquil, 15 de enero del 2024

Sr. Ing.

JEFE DE PROCESOS ADUANEROS – REGIMENES ESPECIALES
SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

Ciudad. -

Yo, Ing. Ignacio Kozhaya Simon, portador de la cédula de identidad # 0903126084, Representante Legal de la compañía FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A., ubicada en el KLM 10 ½ VÍA DAULE – LOS VERGELES con RUC #0990008647001, mediante la presente solicito a usted se sirva conceder la respectiva AUTORIZACIÓN DE ADMISION TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO.

FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A. declara bajo juramento que la mercancía consiste en **ALUMINIO EN BRUTO**, descritos en la factura comercial # 90351987, y el documento de transporte BL # DXB300488200; estará destinada a un proceso de transformación, según lo establecido en el artículo 131 y 132 del Reglamento al título de la Facilitación Aduanera para el Comercio, del libro V del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; por lo que esta mercancía permanecerá en el país por un lapso de 365 días, dentro de este plazo (Los primeros 30 días) fabricaremos Perfiles de Aluminio con tratamiento de pintura en nuestra planta ubicada en KLM 10 ½ VÍA DAULE – LOS VERGELES.

A continuación, detallo como es nuestra Logística y proceso de producción:

- 1. Llega el contenedor y se procede a descargar el aluminio primario e ingresarlos al patio.
- La Materia prima (aluminio primario) consiste en la extrusión de un hilado a presión donde el metal caliente casi liquido es empujado a través de una matriz y otras herramientas de apoyo.
- Luego de la extrusión al salir la materia prima se dirige a la cabina de enfriamiento para que tome forma, ya en estado sólido conforme a la guía de la propia matriz o dado.
- Al terminar el proceso de enfriamiento el perfil es estirado para corregir deformaciones, cortado a medida envejecido para darle el temple o dureza y procesado para el proceso final.





Dirección: Escobedo 1402 y Luque (593-4)(2 513 855; 2 514 908 Casilla 09-01-4767 FAX (593-4) 232-4351 e-mail: comercio.exterior@fisa.com.ec

R.U.C. 0990008647001

(593-4) 211-0710 Celulares 09 940-6753; 940-6754; 940-6755 FAX (593-4) 211-1222; Celular (593-9) 948-2034

Fabrica: Km. 101/2 Via a Daule, Los Vergeles

www.aluminiosfisa.com

5. Al finalizar el tratamiento del acabado ya sea anodizado al natural, a color (es), pintado o lacado electrostáticamente y/o pulido.

FISA Fundiciones Industriales S.A. exporta posteriormente, para lo cual se adjunta el cuadro de coeficientes insumo - producto.

Así mismo, me comprometo a, previa autorización del Servicio Nacional de Aduanas solicitar prórroga de permanencia, reexportar o nacionalizar la mercancía cumpliendo todos los requisitos del Arancel de Importaciones del Ecuador con una declaración de importación a consumo, dentro del plazo concedido por la Administración Aduanera.

Agradecemos la atención que se le dé a la presente solicitud.

Atentamente;

ING. IGNACIO KOZHAYA SIMON

Guació Kokaya

FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A



GUAYAQUIL

Telf.; +593 4 238 0460 Av. Las Lomas 409 y la 5ta. Urdesa Central QUITO

Tell.; +593 2 246 5816 / 246 5817 Av. Amazonas N34-33 y Azuay, Edil. Seguros Confianzo, piso 7. CUENCA

Tell.; +593 7 281 2052. Av. Rorencia Astudila y Alforso Coidero. Edif. Cámara de Inclustrias, piso 10. MANTA

Telf.: +593 5 390 5055 / 390 5056 Av. Ravio Reyes entre calle 28 y 29, Edit, Platinum, piso 5,

SEGUROS CONFIANZAS A

www.confignza.com.ec

1700 - FIANZAS 342-6927



PÓLIZA DE SEGURO DE GARANTÍAS ADUANERAS

SF-002-

SUMA ASEGURADA : USD 60,000.00 No. GA-0348255

PRIMA : USD 790,83 VIGENCIA AÑOS DÍAS

IMPUESTOS Y OTROS : USD 133.69 DESDE EL 15 DE enero DE 2024 A LAS 00:00

TOTAL : USD 924.52 HASTA EL 14 DE enero DE 2025 A LAS 23:59

De acuerdo con la solicitud firmada por el interesado, la cual forma porte integrante de esta póliza, con arreglo a las condiciones generales, especiales y particulares de la misma y mediante el pago de la prima convenida, SEGUROS CONFIANZA S.A., con RUC 0990794596001, que en adelante se llamará la Compañía, asegura a

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ÉCUADOR SENAE.

que en adelante se llamará el Asegurado; el pago de hasta la suma máxima de:

SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Por los perjuicios económicos que total o parcialmente, con arreglo a las disposiciones legales y/o reglamentarias vigentes en materia aduanera, le ocasione:

FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES SA.

Que en adelante se llamará el Garantizado, por falta de pago de derechos arancelarios, tasas, multas, intereses y más recargos que adeudare como consecuencia de las siguientes operaciones de importación, exportación y/o tránsito de blenes de legítimo comercio:

OBJETO/RIESGO ASEGURADO: "ASEGURA EL PAGO DE LOS TRIBUTOS AL COMERCIO EXTERIOR, EL CUMPLIMIENTO DE LAS FORMALIDADES DETERMINADAS POR LA ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS PARA CON EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR DERIVADOS DE LA ADMISIÓN TEMPORAL PARA PERFECCIONAMIENTO ACTIVO FACTURA 90351987/30.10.2023.

En caso de que el Garantizado no hubiere satisfecho dicho pago, dentro de 365 días contados a partir de esta fecha, la Compañía se compromete a efectuarlo en forma inmediata, fan pronto como el Asegurado le entregue la correspondiente liquidación, sin que sea admisible presentar excusas o excepciones fuera de las permitidas por la Ley y esta póliza, a las mismas que renuncia expresamente la Compañía.

El Servicio Nacional de Aduana del Ecuador dispondrá de sesenta días hábiles adicionales posteriores a la fecha de su vencimiento, con la única finalidad de hacerta efectiva por incumplimiento total o parcial de acuerdo a lo dispuesto en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión y su reglamento; si no es cubierto el valor dentro de este plazo, se hará efectiva esta póliza con intereses de mora. Si transcurido el plazo la Compañía no hubiere recibido notificación de incumplimiento por parte del Asegurado, se entenderá que el Garantizado ha cumplido con su obligación, cesando de hecho toda responsabilidad de la Compañía, aún en el caso de que no tuere devuelto el original del presente documento. Esta póliza podrá ser renovada a petición del Asegurado.

En testimonio de lo acordado, firman la presente póliza la Compañía, el Asegurado y el Garantizado, en la ciudad de

Guayaquil, a los 15 días de enero del 2024

Confianza fianzas y seguro de crécito

FIRMA AUTORIZA

EL ASEGURADO

EL GARANTIZADO -

FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES SA

Nota: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con resolución No.SB-INS-2000-232



Factura Nº: 372068



Nuestras pólizas llegan a ti con el mínimo impacto ambiental.

Anexo 12 Notificación de aceptación

NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN

19/01/2024 09:02:56 2400205 / S/P

Cliente

: FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A.

Nº de pedido

Canal de aforo

: S/P

Nº trámite

: 2400205

Fecha de transmisión

: 18-01-24 17:17

: AFORO DOCUMENTAL

Tipo de declaración

: IMPORTACION : INARPI S.A.

Almacen

Comentarios

Conocimiento de embarque

Agente operador de

carga:

: DXB300488200

: ALUMINIUN BILLET

: BROOM-ECUADOR S.A.

: 2400205

: 18-01-24 17:26

: 02820242100112465

: 01900020202401000205S

: CEC2023WHLU569620020000

Número de entrega

Fecha refrendo

Número Refrendo

Número Liquidación

MRN

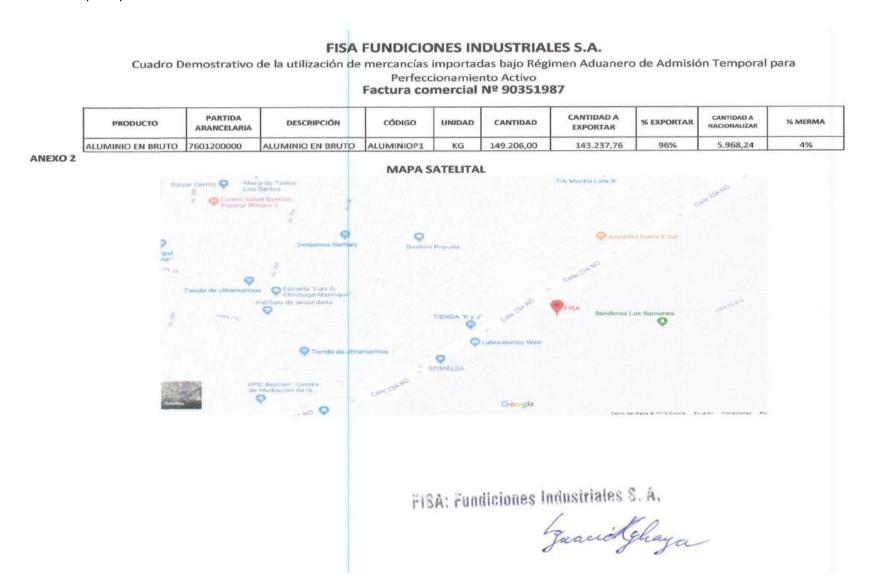
Nº control

Total contenedores

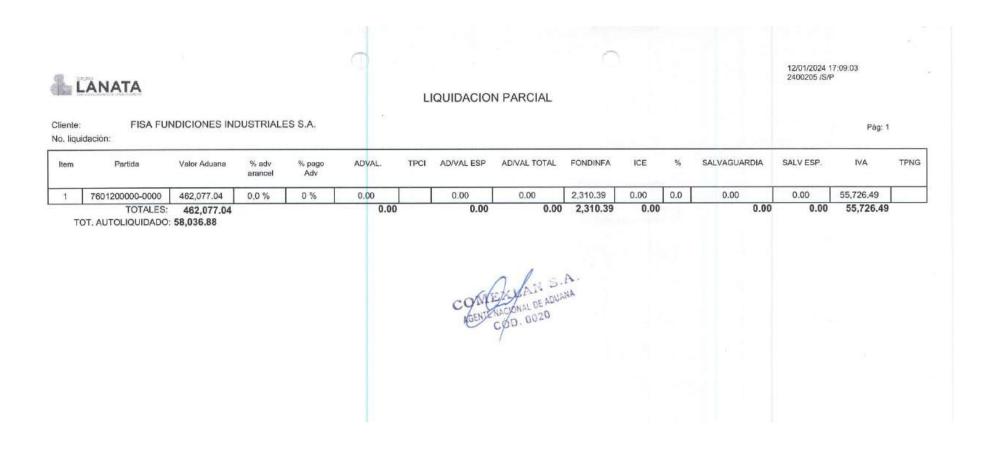
Consolidadora:

38

Anexo 13 Cuadro demostrativo de la utilización de mercancías importadas bajo Régimen Aduanero de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo



Anexo 14 Liquidación Parcial





WWW.GRUPOLANATA.COM

Guayaquil, 13 de enero del 2024

Señores.

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

Guayaquil - Ecuador

De mi consideración:

Por medio de la presente informamos que la importación consignada a nuestro cliente FISA FUNDICIONES INDUSTRIALES S.A, para efecto de aduana aclaramos que en factura es descrita en varios ítems que consiste en un mismo producto por 149.206 MT de PRIMARY ALUMINUM BILLET HOMOGENISED (ALUMINIO EN BRUTO) que fue despachada según factura comercial # 90351987 con fecha 30 de octubre del 2023, en la cual se detalló 6 ítems que corresponden a los 6 contenedores de 20 pies (1 ítem cada unidad).

Dicho producto será declarado bajo el código ALUMINIOP1.

Agradecemos tomar en cuenta lo indicado para efectos de trámite de nacionalización de mercadería.

Atentamente,

OTTO AUGUSTO LANATA CHAPIRO

Firmado digitalmente porOTTO ALIQUISTO CANATA CHAPIRO ON: me1OTTO ALIGUISTO CANATA CHAPIRO CHAPIRO E e e46ECURITY DATA S.A. quiENTIDAD DE GERTIFICACION DE INFORMACION Motivo; (Soy el autor de exide documento Ultradion).

Sr. Otto Lanata COMEXLAN S.A. Agente Nacional de Aduanas COD. 01900020



